



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 5 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2554

**VISTO:**

Lo establecido en la Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la que aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la aplicación y uso de los sistemas de gestión de contrataciones – SIU DIAGUITA Módulo Compras y Contrataciones, de gestión patrimonial – SIU DIAGUITA Módulo Patrimonio, de gestión de facturación – SANAVIRÓN y de gestión presupuestaria, contable y financiera – SIU PILAGÁ,

La Resolución Decanal N 2532/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

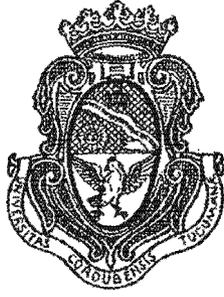
El art. 3° de la Resolución N° 159/2012 S.P.G.I., establece que la dependencia universitaria será responsable de la información registrada en los diversos sistemas en término de oportunidad, veracidad, integridad, confiabilidad y razonabilidad.

La implementación del Sistema de gestión SANAVIRÓN ACADÉMICO, en las Unidades de Producción denominadas “Departamento Cultural” y “Cursos Intensivos”,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Designar como Administrador General Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, al Sr. Leonardo CONSOLINI, Legajo N° 80.106, D.N.I. N° 23.210.758, C.U.I.L. N° 20-23210758-9, dirección de correo electrónico [leonardoconsolini@yahoo.com.ar](mailto:leonardoconsolini@yahoo.com.ar)

Art. 2°.- Designar como Operador Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, al Sr. Leonardo CONSOLINI, Legajo N° 80.106, D.N.I. N° 23.210.758, C.U.I.L. N° 20-23210758-9, dirección de correo electrónico [leonardoconsolini@yahoo.com.ar](mailto:leonardoconsolini@yahoo.com.ar)

Art. 3°.- Designar como Administrador General Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, a la Sra. Rosa del Valle VAGLIENGO, Legajo N° 80.164, D.N.I. N° 17.961.871, C.U.I.L. N° 27-17961871-6, dirección de correo electrónico [coopera@fl.unc.edu.ar](mailto:coopera@fl.unc.edu.ar)

Art. 4°.- Designar como Operador Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, a la Sra. Rosa del Valle VAGLIENGO, Legajo N° 80.164, D.N.I. N° 17.961.871, C.U.I.L. N° 27-17961871-6, dirección de correo electrónico [coopera@fl.unc.edu.ar](mailto:coopera@fl.unc.edu.ar)

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra estilizada, posiblemente 'f' o 'g', ubicada a la izquierda del texto del artículo 4°.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 5°.- Disponer que para los fines de aceptación de los roles asignados, se deberá enviar el formulario que forma parte integrante de la presente como Anexo 1.

Art. 14°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG

**Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO  
A/C PRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**Prof. Belén Oliva Linares  
SECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**ANEXO 1**

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDADES EN SISTEMA SANAVIRON

Sr./a \_\_\_\_\_

Me notifico que con nombre de usuario \_\_\_\_\_  
(CUIL RESPONSABLE) \_\_\_\_\_, que coincide con mi CUIL se me ha  
asignado en el Sistema Sanavirón de la U.N.C. el rol de

\_\_\_\_\_

Asimismo me notifico que NO se me ha asignado una clave inicial y  
que me hago responsable de las transacciones registradas con este  
usuario desde que por autogestión obtenga mi clave en la dirección:  
<http://usuarios.unc.edu.ar>  
esa clave será conocida solo por mi ya que el ingreso de la misma será  
tomada desde un link dirigido a la cuenta de e-mail  
\_\_\_\_\_ que declaro en este acto.

En razón de estas responsabilidades me notifico de la prohibición  
de divulgar o transmitir la clave que me otorga derechos en el sistema a  
cualquier persona, (sea la misma agente -aún superior jerárquico - o  
3ro.  
Externo a la Universidad). Asimismo deberé obtener la constancia que se  
me ha dado de baja en el sistema en caso de que deje de pertenecer a la  
Universidad o sea cambiado de funciones.

**NOTIFICACIÓN: EL ENVIO DE ESTA NOTA ELECTRÓNICA COMDOC DESDE MI CUENTA  
DEL MENCIONADO SISTEMA SE CONSIDERARÁ ACEPTACIÓN IRREVOCABLE DEL ROL  
ASIGNADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES.**